Asunción, 13 de octubre de 2022.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

La Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Filosofía U.N.A. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el "Construcción de carpeta Asfáltica". -

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

JUSTIFICACION DE ANTICIPO: la Convocante desembolsará un Anticipo del 20% (veinte por ciento), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual la contratista deberá únicamente usar dicho monto para gastos de movilización, compra de materiales para los rubros a ejecutar en la primera etapa del Cronograma de Obra. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Fiscal de Obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El Contratista estará obligado a proporcionar a la Contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar la utilización del mismo.

Juan Carlos Gómez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA